

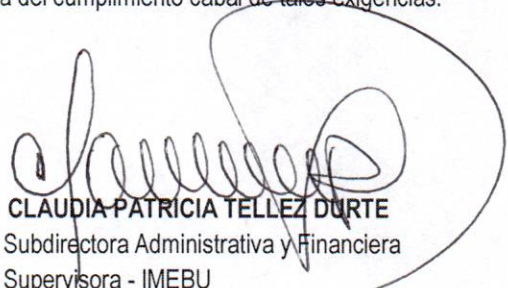
 ASESORÍA JURÍDICA 102 GESTIÓN JURÍDICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ACTA DE INICIO	Emisión: 16/04/2021
		Código: A-GJU-FO14
		Versión: 02
	Página: 1 de 1	

CONTRATISTA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA NIT. 800.162.721-9, RL. HUGO JOSE HERNANDEZ PINZON	SUPERVISOR: CLAUDIA PATRICIA TELLEZ DUARTE
AÑO DEL CONTRATO: 2026	NÚMERO DE CONTRATO: 130 - 2026
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, CAPACITACIÓN, ADAPTACIÓN DE INFORMES Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GD_ECO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	26-00012 del 28 de enero de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	26-00140 del 30 de enero de 2026
RUBRO PRESUPUESTAL No.	2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 paquete de software
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)
TERMINO DE DURACIÓN:	DIEZ (10) MESES.
FECHA DE INICIO:	Seis (06) de febrero de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Cinco (05) de diciembre de 2026.

En Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de febrero del año 2026, se reunieron en la Oficina del **IMEBU, CLAUDIA PATRICIA TELLEZ DUARTE**, en su calidad de Supervisora y la contratista **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA**. Identificado con NIT. 800.162.721-9, Representada Legalmente por **HUGO JOSE HERNANDEZ PINZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.216.198 de Bucaramanga, con el fin de dar comienzo real e inmediato al objeto contractual que se describe en el objeto de la minuta, cuya terminación ocurrirá el día cinco (05) de diciembre de 2026, fecha en la que el contratista entregará lo convenido en el contrato teniendo en cuenta que el término del contrato tendrá una duración de diez (10) meses; el cual, se encuentra amparado mediante la Póliza de Cumplimiento N° 96-44-101202457 por Seguros del Estado S.A. el 4 de febrero de 2026 y aprobada por el Contratante el día 6 de febrero del 2026.

Por lo anterior, la suscripción del Acta implica la aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del Contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato, certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma en que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.


HUGO JOSE HERNANDEZ PINZON
C.C. 91.216.198 de Bucaramanga
Representante Legal de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LTDA. NIT. 800.162.721-9
CONTRATISTA


CLAUDIA PATRICIA TELLEZ DUARTE
Subdirectora Administrativa y Financiera
Supervisora - IMEBU

Proyecto Aspectos Jurídicos: Luisa Fernanda Durán – Abogada CPS/SUBAF 

